



RESOLUCION N° 253-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUN. 1981

Expte. N° 095/81

VISTO:

La presentación de Fs. 2 de Dirección de Personal del 3 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma hace saber que la Srta. Luisa Nelly González fue designada a partir del 2 de Mayo de 1979, en el cargo de auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación simple en el Departamento de Humanidades;

Que en base a la documentación presentada a su ingreso, se le liquidaron sueldos con la bonificación del ochenta por ciento (80%) de antigüedad docente;

Que con motivo de un cambio de categoría y dedicación efectuado / a partir del 11 de Agosto de 1980, la Srta. González llenó nueva declaración jurada de incompatibilidad y de donde surge la percepción del beneficio de jubilación desde 1979;

Que por tal circunstancia se le exigió la presentación de un certificado sobre su situación de jubilada, la que cumplió el 15 de Octubre del año pasado;

Que de allí se verificó la percepción indebida de la bonificación por antigüedad docente, desde Mayo de 1979 a Agosto de 1980, suspendiéndose la liquidación del mencionado concepto a partir de Setiembre último;

Que en el acta de Fs. 5 labrada por Asesoría Jurídica, la Srta. / González ha dejado aclarada esta situación y expresó que si hubiere defecto en / la confección o percepción de haberes, está dispuesta a reintegrarlos;

Que a Fs. 7 Dirección de Personal ha detallado las diferencias cobradas de más por la mencionada auxiliar docente, actualizadas a Abril de 1981 / e intereses devengados, que debe reintegrar la misma, las que totalizan la suma de \$ 4.886.363.=;

POR ELLO; atento a lo dictaminado a Fs. 9 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Formular cargo por cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos (\$ 4.886.363.=) a la Prof. Luisa Nelly GONZALEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Departamento de Humanidades, por cobro indebido del porcentaje por antigüedad docente, desde el 1° / de Mayo de 1979 al 31 de Agosto de 1980, conforme se alude en el exordio.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

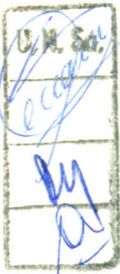
..// - 2 -

Expte. N° 095/81

ARTICULO 2°.- Autorizar a Dirección de Personal a descontar mensualmente en planillas de haberes a la citada agente, el importe correspondiente hasta cubrir dicha cantidad y en montos que no superen el veinte por ciento (20%) de su remuneración nominal.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la suma indicada en el artículo 1° será reajustada de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 22.328.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 253-81